



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3283/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5.282 DE 2013 EN EL SENTIDO QUE INDICA

Santiago, 02/ 05/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.557 que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N° 529 de 2012 que norma el Sistema Nacional de Autorización de Terceros; la Resolución Exenta N° 3.301 de 2006 que aprueba el "Reglamento específico para la acreditación de terceros en la ejecución de tratamientos y timbrados de madera y de embalajes de madera de exportación"; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2.433 de 2012, que delega facultades que indica; las Resoluciones Exentas N° 887 y N° 964 de 2013, que crean la División de Gestión y Finanzas, establecen su estructura y funciones:

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 5.282 de fecha 03 de septiembre de 2013, **MASISA S.A., RUT N° 96.802.690-9**, en adelante el "tercero autorizado", renovó y amplió su autorización como tercero para la ejecución de tratamientos y timbrado de maderas y de embalajes de madera de exportación.
2. Que en la referida resolución el tercero autorizado incorpora a su alcance la cámara de tratamiento N° 4, a la cual se le asignó el código 08241.
3. Que posteriormente el código 08241 fue asignado a otra empresa autorizada, por lo cual, se hace necesario asignar nuevo código.

RESUELVO:

1. Modificase la Resolución Exenta N° 5.282 de fecha 03 de septiembre de 2013, en el sentido de reemplazar donde dice Cámara N° 4, código N° 08241 por Cámara N° 4, código N° 08248.
2. En lo demás, se mantiene lo estipulado por la Resolución Exenta N° 5.282 de fecha 03 de septiembre de 2013.
3. Que el referido código comenzará a regir a contar de la total tramitación de la presente resolución.
4. Notifíquese al interesado de la presente resolución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

SANDRA ANDREA TRAMÓN CÁRDENAS
JEFE/A DEPARTAMENTO CONTROL DE
GESTIÓN Y PROYECTOS TRANSVERSALES

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Modificación de Convenio Masisa S.A.	Físico		4	1

VBMCCI

Distribución:

- Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola y Forestal
- Roberto Antonio Mir Loyola - Jefe Subdepto. Certificación Fitosanitaria
- Juan Pablo Villalobos Acevedo - Jefe Sección Forestal
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC

Departamento Control de Gestión y Proyectos Transversales - Paseo Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451100



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/6e3939ac9f01af9c07bdbb87eaca8e04fffd9281](http://custodiafirma1405.acepta.com/v01/6e3939ac9f01af9c07bdbb87eaca8e04fffd9281)